



Declaracion de Cambio por Importacion de Bienes
Formulario No. 1
Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 de Diciembre 16 de 2004

1. Número: _____

II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

2. Ciudad	3. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación 860.007.335-4	4. Fecha AAAA-MM-DD
-----------	--	---------------------

III. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION DE CAMBIO ANTERIOR

6. Nit del I.M.C o Código cuenta de compensación	7. Fecha AAAA-MM-DD
--	---------------------

IV. IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR

9.Tipo	10. Número de identificación	DV	11. Nombre o razón social
--------	------------------------------	----	---------------------------

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION

13. Código moneda de giro	14. Tipo de cambio a USD	15. Numeral	16. Valor moneda giro
---------------------------	--------------------------	-------------	-----------------------

VI. INFORMACION DOCUMENTOS DE IMPORTACION

18. Declaración de importación			18. Declaración de importación	
Año	Número	19. Valor USD	Año	Número

20. Documento de Transporte		20. Documento de Transporte	
Fecha AAAA-MM-DD	Número	Fecha AAAA-MM-DD	Número

Condiciones de pago: _____

Condiciones de despacho: _____

Observaciones: _____

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

21. Nombre	22. Número de Identificación	23. Firma

**Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes
Formulario No. 1
Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 de Diciembre 16 de 2004**

Diligencie en original y copia.

Los apellidos, nombres o razón social que se deban relacionar, son los que figuran en el documento de identidad o en el certi existencia y representación vigente.

I. TIPO DE OPERACION

1. Consigne el número de operación que se realiza:
 - 1. Inicial:** Cuando es una operación de compra de divisas para pago de importaciones.
 - 2. Devolución:** Cuando es una operación de venta de divisas por devolución de pagos de importaciones.
 - 3. Cambio de formulario:** Corresponde al reemplazo de una declaración de cambio presentada erróneamente.
 - 4. Modificación:** Cuando el declarante deba modificar una declaración presentada anteriormente, debe diligenciar u declaración del mismo tipo de formulario. No se puede modificar el punto II, "Identificación de la declaración"; campo

II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

2. Ciudad donde se efectúa la operación.
3. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario indique su NIT. Si la operación se canaliza a l de compensación, escriba el código de identificación asignado por el Banco de la República.
4. Fecha en que se efectúa la compra de las divisas al intermediario del mercado cambiario o fecha en que se realiza obligación a través de la cuenta de compensación. En este último caso debe coincidir con el período que se reporte No. 10. Cuando se trate de cambio de formulario o modificación indicar la fecha en que se solicita.
5. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario o el titular de la cuenta de compensación, seg indique el número consecutivo de identificación asignado a la declaración.

III. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION DE CAMBIO ANTERIOR.

6. Indique el NIT del Intermediario ante el cual se realizó la declaración objeto de cambio de formulario o de modifica operación se canaliza a través de cuenta de compensación, escriba el código de identificación asignado por el Banc República.
7. Consigne la fecha de la declaración de cambio objeto de cambio de formulario o de modificación. Este dato es inn
8. Indique el número de la declaración de cambio objeto de cambio de formulario o de modificación. Este dato es inn

IV. IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR

9. Tipo de identificación así: CC= cédula de ciudadanía, CE= cédula de extranjería, NI= Nit, PB= pasaporte y RC= r
10. Número de identificación del importador. DV: Dígito de verificación. La casilla DV se debe diligenciar sólo en cas contrario deje en blanco.
11. Nombre o razón social completo del importador.
12. Ciudad de domicilio del importador.

V. DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

13. Código de la moneda de giro al exterior, según tabla del Anexo No. 4 de esta circular.
14. Tipo de cambio para la conversión de la moneda de giro a dólares de los Estados Unidos de América expresado dólar, ejemplo: en el caso de yenes japoneses deberá reportarse como 111,85682, libra esterlina 0,61839.
15. Consigne el código de numeral cambiario, dependiendo del tipo de operación así:
 - 2014 Importaciones de bienes pagados con tarjeta de crédito emitida en Colombia, cobrada en moneda legal colomb
 - 2015 Giro por importaciones de bienes ya embarcados y por importaciones de bienes pagados con tarjeta de crédito exterior, o en Colombia cobrada en divisas.
 - 2016 Gastos de importación de bienes incluidos en la factura de proveedores y/o contrato de compraventa de bienes: declaración de exportación. Gastos de exportación.
 - 2017 Pago anticipado de futuras importaciones de bienes, efectuado con recursos propios de los importadores resid Colombia.
 - 2019 Giro por importaciones de bienes adquiridos y pagados a usuarios de zona franca.
 - 2060 Pago de importaciones de bienes en moneda legal colombiana.
16. Escriba el valor a pagar en la moneda de giro.
17. Escriba el equivalente en dólares del monto relacionado en la casilla número 16. Si se trata de USD relacione el

VI. INFORMACION DOCUMENTOS DE IMPORTACION

18. Indique el año de presentación y el número del autoadhesivo (sticker) o de la aceptación de la declaración de importación.
19. Escriba el valor en dólares de los Estados Unidos de América, para cada declaración de importación, que se entienda pagado con esta operación. Si se presenta discrepancia originada en diferencias de cambio entre el valor girado en USD (casilla No. 17) y el valor en USD (casilla No. 19) que se entiende pagado con esta operación, para cada declaración de importación, se debe conservar los documentos que justifiquen.

20. Escriba la fecha y el número del documento de transporte o la fecha de nacionalización del bien (en el caso de importaciones temporales de corto plazo) o la fecha y el número de autorización de salida del formulario movimiento de mercancías francas-salida de mercancías. En el caso de pagos anticipados al embarque de la mercancía indique las condiciones y de despacho de la mercancía acordadas con el vendedor del exterior en los espacios correspondientes. Cuando se trate de importaciones en moneda legal colombiana, anotar el nombre y dirección del exportador del exterior en el espacio de observaciones. Esta misma declaración deberá utilizarse para el caso de giros correspondientes a faltantes parciales, decomisos y abandonos de mercancía a favor del estado.

VII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

21 a 23. Nombre completo, número de identificación y firma del declarante.

I. TIPO DE OPERACION

--	--

5. Número

--

8. Número

--

12. Ciudad

--

17. Valor USD

19. Valor USD

Número

des y demás datos



ificado de

ina nueva
s 3, 4 y 5

través de cuenta

a el pago de la
en el formulario

jún sea el caso,

cción. Si la
o de la

modificable.
modificable.

registro civil.
o de Nit, de lo

en unidades por

biana
o emitida en el

s o en la

lentes en

mismo valor.

importación.
siendo pagado
do en

mentos que

importaciones
s en zonas
s de pago
e trate del
spacio para
s o totales,